

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 12 de diciembre de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1. El calendario de días inhábiles para el año 2024.

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

1. El nombramiento del representante de la Junta de Extremadura en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Consejería de Salud y Servicios Sociales

1. El servicio de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica.

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

1. Ampliar la duración del convenio del Plan de Sostenibilidad Turística Reserva de la Biosfera de La Siberia.
2. Ampliar la duración del convenio del Plan de Sostenibilidad Turística en el Valle de Ambroz-Cáparra.

Hoy 12 de diciembre de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Administración Pública, Empleo,

Servicios Sociales y Turismo.

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:



I. El calendario de días inhábiles para el año 2024.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **decreto** número 68 de 31 de mayo de 2023 que establece cuáles son los días que se consideran **inhábiles** para los plazos de tiempo administrativos durante el año 2024 en Extremadura.

El decreto establece que además de los sábados y los domingos, serán días inhábiles en toda Extremadura los siguientes días festivos:

- 1 de enero (Día de Año Nuevo).
- 6 de enero (Día de Reyes).
- 13 de febrero (Martes de Carnaval).
- 28 de marzo (Jueves Santo).
- 29 de marzo (Viernes Santo).
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajo).
- 15 de agosto (Día de la Virgen).
- 12 de octubre (Fiesta Nacional de España).
- 1 de noviembre (Todos los Santos).
- 6 de diciembre (Día de la Constitución Española).
- 9 de diciembre, pues el Día 8, Día de la Inmaculada cae en domingo.
- Y 25 de diciembre (Día de Navidad).

Además también serán inhábiles en cada pueblo o ciudad de Extremadura los días de descanso laboral de sus fiestas locales establecidas legalmente.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan.

Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Inhábil:

Día que es festivo para las oficinas públicas, los tribunales, las instituciones de enseñanza y otras organizaciones.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.



Hoy se ha hablado de:

I. El nombramiento del representante de la Junta de Extremadura en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El Consejo de Gobierno ha nombrado a María José Nevado, directora general de Formación para el Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, como representante de la Junta de Extremadura en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).

Algunos de los objetivos de esta fundación son:

- Mejorar la formación profesional del personal trabajador de las empresas.
- La adaptación de las personas trabajadoras y las empresas a los nuevos avances y conocimientos.
- Ayudar a que haya siempre oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.

Esta fundación ayuda en el desarrollo y organización del sistema de formación personal para el empleo, en concreto, en el tema laboral.

El **patronato** de la fundación está formado por:

- La Administración General del Estado.
- Las administraciones públicas de las comunidades autónomas.
- Y las organizaciones de empresas y **sindicatos** que representan a más personas empresarias y trabajadoras.

Patronato:

Grupo de personas que gobierna y representa a una determinada fundación.

Sindicato:

Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

I. El servicio de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de los **convenios de colaboración** con:

- El Ayuntamiento de Montijo.
- La **Mancomunidad** de la Siberia.
- La Mancomunidad de la Serena.
- La Mancomunidad de Sierra de Gata.
- La Mancomunidad de Riversa Fresnedosa.
- La Mancomunidad de Tajo-Salor.
- La Mancomunidad de Zona de Barros.
- Y la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

Para que ofrezcan los servicios de información, valoración y orientación del Servicio de **Atención Social Básica**, es decir, para que ofrezcan a los ciudadanos:

- Información.
- Estudio de las necesidades.
- Y búsqueda de soluciones.

Para que se ofrezcan estos servicios la Junta de Extremadura pondrá casi 1 millón 927 mil 976 euros.

Los servicios de atención social básica aseguran que a las personas que cumplen las condiciones necesarias se les ofrece la información que piden y necesitan así como el acompañamiento social en situaciones de **exclusión social**.

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Mancomunidad:

Asociación de municipios que representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

Atención Social Básica:

Personas y actividades dentro de los Servicios Sociales cuyo objetivo es atender, cuidar y proteger de forma directa y personal a los ciudadanos que lo necesitan.

Exclusión social:

Situación difícil por la que pasa una persona que le impide tener una vida digna y participar en la sociedad.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Ampliar la duración del convenio del Plan de Sostenibilidad Turística Reserva de la Biosfera de La Siberia.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de una **adenda** al **convenio** firmado en 2020 entre:

- El Ministerio de Industria y Turismo.
- La Junta de Extremadura.
- Y la Diputación de Badajoz,

para poner en marcha el **Plan de Sostenibilidad Turística** en la **Reserva de la Biosfera** de La Siberia.

La adenda se firma para ampliar el convenio, pues han surgido muchas cosas no previstas, que impiden que se pueda desarrollar todo el plan a tiempo. El convenio terminaba el 12 de diciembre de 2023 y ahora terminará el 12 de diciembre de 2025, pero habrá hasta el 12 de marzo de 2026, para la justificación del plan.

Esta ampliación provoca que se vuelvan a organizar las acciones incluidas en el plan, aunque el coste total del plan no varía, sigue siendo de 2 millones 437 mil 500 euros.

Algunos de los objetivos de este plan son:

- Poner mejores equipos e instalaciones en la zona.
- Crear servicios turísticos de interés y **sostenibles** que ayuden a dar a conocer el gran valor del patrimonio y naturaleza de la zona.
- Aumentar la actividad económica de la zona.
- Frenar el abandono de los pueblos.
- Impulsar el turismo sostenible.
- Impulsar la movilidad sostenible.
- Y aprovechar los recursos y productos más importantes de la comarca para que sea un destino de bienestar en el entorno rural.

Adenda:
Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

Plan de Sostenibilidad Turística:
Planes para incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los destinos turísticos.

Reserva de la Biosfera:
Así se declaran a los territorios que intentan conservar la riqueza natural y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza. Son territorios de gran valor, en los que las personas tienen en cuenta siempre la conservación del entorno en sus actividades.

Sostenible:
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad y respeta los derechos de las personas y el medio ambiente.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Hoy se ha hablado de:

2. Ampliar la duración del convenio del Plan de Sostenibilidad Turística en el Valle de Ambroz-Cáparra.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de una **adenda** al **convenio** firmado en 2020 entre:

- El Ministerio de Industria y Turismo.
- La Junta de Extremadura.
- Y la Diputación de Cáceres,

para poner en marcha el **Plan de Sostenibilidad Turística** en el Valle del Ambroz-Cáparra.

La adenda se firma para ampliar el convenio, pues han surgido muchas cosas no previstas, que impiden que se pueda desarrollar todo el plan a tiempo. El convenio terminaba el 12 de diciembre de 2023 y ahora terminará el 12 de diciembre de 2026, pero habrá hasta el 12 de marzo de 2027, para la justificación del plan.

Esta ampliación provoca que se vuelvan a organizar las acciones incluidas en el plan, aunque el coste total del plan no varía, sigue siendo de 2 millones 437 mil 500 euros.

Algunos de los objetivos de este plan son:

- Poner mejores equipos e instalaciones en la zona.
- Crear servicios turísticos de interés y **sostenibles** que ayuden a dar a conocer el gran valor del patrimonio y naturaleza de la zona.
- Aumentar la actividad económica de la zona.
- Frenar el abandono de los pueblos.
- Impulsar el turismo sostenible.
- Impulsar la movilidad sostenible.
- Impulsar la **digitalización**.
- Y transformar la comarca en un **destino turístico inteligente**.

Adenda:
Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

Plan de Sostenibilidad Turística:
Planes para incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los destinos turísticos.

Sostenible:
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad y respeta los derechos de las personas y el medio ambiente.

Digitalización:
Cambiar la forma de hacer algo usando la tecnología. La tecnología digital es aquella que produce, almacena y trata los datos.

Destino turístico inteligente:
Destino turístico innovador, en el que se aplican las nuevas tecnologías, que respeta los derechos de las personas y el medio ambiente, que es accesible para todos, que mejora la calidad de la experiencia del visitante y mejora la calidad de vida del residente.

 [Volver al índice](#)

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar

que la información que se ofrece

es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)